

Cayhuayna, 11 febrero de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0015-2021-UNHEVAL, de fecha 11.ENE.2021, se DESIGNÓ al servidor **José Demetrio DELGADO ESPINOZA**, como Responsable de Caja Chica Central, correspondiente al periodo de ejecución presupuestal 2021. Asimismo, se DESIGNÓ a la servidora **Yeny Elder QUIÑONEZ SIU DE CORTAVARRIA**, como Responsable de Caja Chica de la Oficina de Enlace de la ciudad de Lima, correspondiente al periodo de ejecución presupuestal 2021;

Que la Jefa de la Unidad de Tesorería, con Oficio N° 000009-2021-UNHEVAL-UTESOR, del 11.ENE.2021, solicita al Director General de Administración la apertura para gastos de Caja Chica para el periodo de ejecución presupuestal 2021, proponiendo 20,000.00 soles para la Caja Chica Central y 1,000.00 soles para Caja Chica de la Oficina de enlace de Lima;

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 000017-2021-UNHEVAL-DIGA, solicita autorización para la apertura de Caja Chica periodo presupuestal 2021, y la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Proveído N° 000006-2021-UNHEVAL-OPP, remite al Jefe de la Unidad de Presupuesto, para su atención y trámite correspondiente;

Que el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con Informe Digital N° 058-2021-UNHEVAL/OPyP-UP-J, de fecha 09.FEB.2021, informa que, se cuenta con crédito presupuestario para apertura de Caja Chica Central y de la Caja Chica de la Oficina enlace Lima 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

- S/. 20,000.00 - Caja Chica Central
- S/. 1,000.00 - Caja Chica Oficina de Enlace - Lima

Que, asimismo, señala que dicho gasto se afectará a la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios con cargo a la meta 0006 0066 3000001 5000276 GESTIÓN DEL PROGRAMA y 0022 9001 3999999 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; y precisa que la disponibilidad presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplen la normatividad vigente, solo se confirma la existencia de los recursos en el Presupuesto Institucional en las específicas del gasto en la cual se solicita y según lo priorizado, siendo responsabilidad del solicitante los datos consignados en la presente, así como su ejecución del gasto;

Que la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, estableciendo en el Artículo 36.- Precisiones respecto al manejo del Fondo para Pagos en Efectivo, El Fondo para Pagos en Efectivo se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 05 y 07, aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y, adicionalmente, a lo dispuesto en el presente artículo...;

Que el Rector, ante el crédito presupuestario favorable, remite el caso a Secretaria General con el Proveído Digital N° 0429-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitaria N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR la APERTURA DE CAJA CHICA POR EL PERIODO PRESUPUESTAL 2021**, de acuerdo al siguiente detalle, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en las metas 0006 0066 3000001 5000276 GESTIÓN DEL PROGRAMA y 0022 9001 3999999 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA; por lo expuesto a los considerandos de la presente Resolución:

1.1. CAJA CHICA CENTRAL, por la suma de S/. 20 000.00 (veinte mil con 00/100 soles).

...///



TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0084-2021-UNHEVAL

-02-

1.2. CAJA CHICA DE LA OFICINA DE ENLACE LIMA, por la suma de S/. 1,000.00 (mil con 00/100 soles).

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Handwritten signature]

DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Handwritten signature]

Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
DIG -DUPyP
ORH OC
OT UTransparencia
Interesados
UEy -File Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

[Handwritten signature]
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL